



APRUEBA ADQUISICION QUE
INDICA
DECRETO ALCALDICO N° 394

CALBUCO,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE

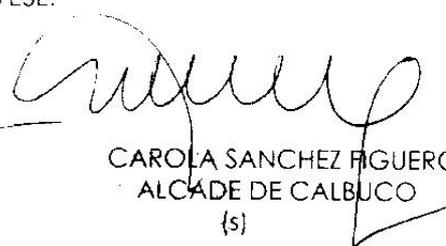
- 1.- La solicitud de pedido número 26 de 05-10-2012 de la Oficina de Protección Civil – Emergencias de la Municipalidad de Calbuco.
El Decreto Exento N° 10787 06.10-2012, que da cuenta de la Emergencia El Decreto Exento N° 12708, del 26-12-2011, que aprueba el presupuesto Municipal 2012 de la Municipalidad de Calbuco.
- 2.- -Ley de Compras Publicas N° 18.88, Decreto N° 250 del 09.03.04, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Artículo 8° Letra C, de la ley de Compras Públicas
- 4.- Artículo 10 números 3, del reglamento de la ley de Compras Públicas.
- 5.- Decreto Exento N° 9.908, del 09.12.08, que aprueba el Presupuesto Municipal 2.009, de la I. Municipalidad de Calbuco.
- 6.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1°/19.704 que fija el texto refundido, coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la contratación directa conforme al artículo señalado en los vistos al Proveedor : MARIA ANGELICA BOJANIC SOTO , Rut N° 11.141.030-5.- Para la adquisición e instalación de una mediaguas de 18 m2. para la familia damnificada de don. LUIS OMAR CARCAMO CARCAMO c.i. 10.461.819-7, con domicilio en Chuyehua Calbuco. por la cantidad \$ 1.450.000.- más iva.
Lo anterior por tratarse de una emergencia, conforme al artículo 8°, letra C de la ley de compras Publicas, artículo 10°, n° 3 del Reglamento de la Ley de compras Publicas-
- 2.- IMPUTESE el gasto al ítem Emergencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL


CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCADE DE CALBUCO
(s)

CSF/JGA.
DITRIBUCION:
- Intercedido

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-02-461670

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 23-10-2012 10:08:54

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-4041-SE12

SEÑOR (ES) :	MARIA ANGELICA BOJANIC SOTO	A Sr (a) :	Maria Angelica Bojanic Soto
DIRECCIÓN :	avda. brasil N° 169 Calbuco Región de los Lagos	FONO :	(56)(65) 461390
RUT :	11.141.030-5	FAX :	(56)(65) 461390

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	OFICINA DE EMERGENCIA		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura		
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Díaz	56-02-461670	e.nunez@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30201601	Casas	1	Unidad no definida		Mediagua de 3x6mts, cubierta en zinc, estructura en madera, apoyos de concreto, con puertas y ventanas, armada en terreno	1.450.000,00	0,00	0,00	1.450.000

Neto	\$	1.450.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.450.000
19% IVA	\$	275.500
Total	\$	1.725.500

Esta orden de compra proviene de Emergencia, urgencia o imprevisto

Fuente Financiamiento: 2401001001

Observaciones:

OFICINA DE EMERGENCIA/AYUDA FAMILIA AFECTADA POR UN INCENDIO SECTOR CHUYEHUA
RESOLUCION N° 394 DEL 22.10.2012
SP26

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>